



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
BELLO ORIENTE**
“Formando para transformar”

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

TÍTULO DEL PROYECTO	Fecha de actualización
EDUCAMOS PARA LA PAZ - UN RETO PARA CONSTRUIR MEJOR NACIÓN	5/09/2020
INTRODUCCIÓN	
<p>Con este proyecto la institución educativa pretende sensibilizar a los estudiantes y comunidad educativa en general frente al valor de la paz y la sana convivencia en nuestros espacios familiares, escolares y socioculturales, es decir en nuestro diario vivir con el propósito de tener buenos ciudadanos útiles a una sociedad que lo exige en todo momento.</p> <p>Este proyecto de la sana convivencia y la paz; pretende que se ponga en práctica los principios axiológicos entre todos y cada uno de los actores y las familias que interactúan día a día en nuestra comunidad educativa y que sirva como herramienta fundamental para orientar sus proyectos de vida, como una estrategia pedagógica que oriente el que hacer de los estudiantes y sus familia que de manera preventiva evite los conflictos familiares y entre los coasociados, ofreciendo también las herramientas necesarias para reparar de manera legal y equitativa los posibles desacuerdos que puedan presentarse en la convivencia; este proyecto se instrumentaliza como una herramienta de articulación pedagógica de transversalidad , útil en todos los estamentos de nuestra comunidad educativa, y además permita el aprecio e importancia para todos las personas inherentes en el proceso formativo; de igual forma busca el aporte y desarrollo de distintas actividades para que se conviertan en lasos de unión, enlace , sana convivencia y respeto del interés colectivos en los niveles , educativos , social y cultural.</p>	
DIAGNOSTICO	
<p>En la Formación personal de nuestros educandos y en el contexto sociocultural en el cual ellos se desarrollan, resulta una tarea necesaria en el proceso de enseñanza en nuestra institución educativa, la propuesta de una cultura de la no violencia y en pro</p>	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

“Formando para transformar”

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

de mejorar las relaciones de convivencia en el ámbito de la familia, la institución educativa, los grupos sociales y la comunidad en general.

Desde la orientación inicial de nuestro colegio y en la necesidad perentoria de contrarrestar los riesgos en los cuales son vulnerables nuestros jóvenes, con todas las problemáticas sociales que los rodea y que los esquematizan frente a realidades tan crudas como la violencia intrafamiliar, el uso de sustancias psicoactivas y la participación de grupos al margen de la ley y en asociación con las nuevas dinámicas sociales que trae consigo el cambio social globalizado en cuanto a la aculturación que brinda el mundo de lo virtual y el mal aprovechamiento de la tecnología, la cual es tan llamativa para nuestra población estudiantil y que influyen de manera directa en su formación y humana y académica.

Con el propósito de identificar los riesgos como los anteriormente mencionados de nuestra población escolar nos parece perentorio, implementar estrategias desde la academia y la lúdica para propiciar ambientes y espacios que les den herramientas a nuestros estudiantes con el fin de minimizar los impactos de las situaciones que alteran directamente el desarrollo integral.

Este Proyecto será una oportunidad para concretar la organización y el funcionamiento de nuestra Institución en relación con la paz y la no violencia. Recogerá las líneas generales del modelo de convivencia como: evaluación periódica del comportamiento, jornadas de reflexión, mediación escolar con articulación del comité de convivencia, seguimiento a compromisos que sirven como estrategias pedagógicas, entre otros. La realización de este Proyecto nos inspira una metodología que basada en la solución de problemas que encare tres desafíos: la comprensión de un problema, la estrategia de intervención y la solución del problema, eliminando las causas.

JUSTIFICACIÓN

Partiendo del diagnóstico del proyecto en mención, es necesario realizar el proyecto: **Educamos para la paz- un reto para construir mejor nación.** Y de esta manera intervenir todas aquellas falencias, que no hacen posible una verdadera cultura y fortalecimiento de la hermandad y la convivencia de manera armónica en los núcleos familiares de la comunidad educativa Bello Oriente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

“Formando para transformar”

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

En nuestra comunidad educativa al igual que en muchas otras se presentan conflictos de tipo interpersonales, producto de la baja tolerancia, el poco respeto hacia el otro a sus formas de pensar, de sentir y de ver la vida. El origen de estos problemas es multicausal; entre ellos están: familia ausente de los procesos educativos del estudiante, el uso de drogas, el consumo de alcohol, malas pautas de crianza al interior de las familias, sector azotado por la pobreza y la violencia, bandas juveniles y deserción escolar.

Por lo anterior, la Institución Educativa Bello Oriente, ha venido realizando un trabajo con toda la comunidad educativa que busca en sus integrantes puedan desarrollar unas habilidades para que aprendan a reconocerse y a reconocer al otro en términos de respeto y tolerancia, buscando con ello mejorar, no solo la convivencia dentro del plantel, si no también atravesar las puertas del colegio; y que estos aprendizajes se conviertan en hábitos que impacten todos los ámbitos de vida de los estudiantes y demás miembros de la comunidad. Finalmente contribuir a que cada persona se sienta competente frente a su papel en la sociedad en términos de relaciones.

Por ello si desde la escuela se trabaja en la formación de las competencias ciudadanas y la convivencia, es evidente que los logros serán cada vez más altos ya que se llevará a los estudiantes y demás miembros de la comunidad a resolver sus diferentes situaciones de conflicto por medio del diálogo. Todo lo anterior es posible mediante estrategias que se lleven a cabo por medio de talleres grupales y dinámicas con la comunidad y que con ello se busca que las personas lleguen a acuerdos en donde se respete la diferencia de pensar, de ser y de hacer las cosas siempre y cuando prime el bien común.

Implicar a toda la comunidad educativa, en nuestro intento por hacer de la CONVIVENCIA el factor más importante de la vida de nuestro colegio. Dicho de otro modo: **Construir un centro que sea un verdadero lugar de encuentros enriquecedores** para todos: Padres, Profesores y Alumnos, en las relaciones del colegio, de los alumnos entre sí, de los maestros y los alumnos y de los padres de familia, debe practicarse principios tales como el respeto por los demás, la expresión libre de las opiniones, la posibilidad de asociarse para defender intereses comunes, las decisiones mayoritarias, el respeto por las minorías; es decir, la convivencia civilizada superando el autoritarismo y la intolerancia.

PREGUNTA PROBLEMATIZADORA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

“Formando para transformar”

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

¿Cómo promover el buen trato y las expresiones de afecto como herramienta generadora de adquisición de hábitos, valores, establecimiento y respeto de normas para una convivencia sana y armónica en la Institución Educativa Bello Oriente?

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Promover en la comunidad educativa de la I.E. Bello Oriente la comprensión, resolución de conflictos para encaminar el rol de la ciudadanía en donde la práctica de la paz sea un eje fundamental para la sana convivencia, implementando una cultura de paz para resolver de forma pacífica los conflictos y de este modo crear mejores espacios para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo en torno a la paz, con el fin de fomentar mejores ciudadanos para nuestro país.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover hábitos y conductas que potencien la sana convivencia en torno a la consecución de espacios de paz.
- Vincular a los padres de familia por medio de talleres para que participen en los acuerdos de cátedra de paz.
- Diseñar temas educativos relacionados con la paz como forma de aprendizaje de la cátedra de paz.
- Desarrollar acciones dirigidas con miras a la superación de fracaso escolar como factor determinante para cualquier proyecto de convivencia y para el desarrollo integral de los estudiantes.
- Promover el sentido de responsabilidad con el cumplimiento de las normas y compromisos escolares, en los estudiantes de la Institución Educativa Bello Oriente; para el fortalecimiento de una cultura de paz



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

“Formando para transformar”

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

MARCO CONCEPTUAL

A continuación, se referencian algunos conceptos propios o relacionados con la cátedra de la paz:

Cultura de la paz: relacionada con los derechos humanos, la prevención de la violencia y la resolución pacífica de conflictos.

Educación para la paz: Es la apropiación de los conocimientos que tienen como fin el desarrollo de las competencias ciudadanas.

Desarrollo sostenible: Se enfoca en la busca del desarrollo económico y una mejor calidad de vida.

Memoria histórica: Es el análisis y la reflexión sobre los acontecimientos ocurridos, y a través de ella se puedan configurar ideales de nación con los cuales los ciudadanos se sientan comprometidos e identificados.

Dilemas morales: Recursos metodológicos por medio de los cuales las personas emiten juicios que les permiten confrontar sus valores y principios con situaciones hipotéticas y reales a partir de las cuales toman decisiones.

Proyectos de impacto social: Responden con acciones concretas y significativas a las necesidades más sentidas del grupo social, integrando en sus respuestas a todos los miembros de la comunidad.

Proyectos de vida y prevención de riesgos: Buscan identificar los horizontes de realización personal y social, generando estrategias que previenen las dificultades y afrontan las mismas a partir de los acuerdos establecidos.

De otro lado la “Cátedra de la paz” se puede desarrollar en torno a seis enfoques, que reúnen las características y temas relevantes a tener en cuenta para el plan de la misma. Estos son:

Enfoque axiológico: *¿Somos conflictivos y violentos por naturaleza?*



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

“Formando para transformar”

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

Antes de establecer cualquier propósito respecto a la paz, se hace pertinente que todo aprendizaje, reflexión y asimilación esté fundamentado en un enfoque ético y axiológico.

Los valores respecto a la paz no pueden considerarse un añadido a dicha reflexión. Se ponen de base precisamente porque en el fondo está el problema del conflicto colombiano. Hay una cátedra por la paz precisamente porque hay un problema de años de violencia, agresión y muerte que hay que resolver y la manera de resolverlos es efectivamente a partir del enfoque axiológico.

Enfoque histórico: Surge la necesidad de hacer un recorrido historiográfico del conflicto armado en Colombia. Dicho camino, se hace desde la reconstrucción de los momentos más preponderantes de la historia del conflicto y la violencia en Colombia. Es hacer lo posible para establecer cuáles fueron las causas materiales que nos llevaron a que el conflicto se encarnara en una violencia estructural y sistemática.

Enfoque jurídico: Es importante traer a estas orientaciones el asunto de la ley y su legitimidad. Todo proceso de paz posee un marco Jurídico que posibilita comprender cómo se establece lo justo e injusto dentro de un conflicto. Por ello, es necesario, estudiar con cuidado todo lo referente a la justicia retributiva y restaurativa en el marco del conflicto interno en Colombia

Las diversas leyes que aparecen en dicho marco como por ejemplo la ley de Justicia y Paz, restitución de tierras, Ley de víctimas, Reparación y conciliación, Tratado de Roma entre otras, deben orientar esta comprensión sobre el conflicto.

Enfoque sociológico: Un enfoque sociológico dentro de la cátedra de la paz apunta a determinar la problemática sobre el conflicto a partir de una observación atenta de los comportamientos, actitudes, hábitos de vida, costumbres propias y asumidas por la misma sociedad colombiana.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

“Formando para transformar”

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

Con ello, es posible establecer que la conducta de un individuo abarcará también un comportamiento colectivo. Aquí se hace importante comprender la forma en cómo las acciones de un individuo o de una comunidad pueden generar actitudes a favor o en contra de la posibilidad por una generalidad.

Enfoque político – económico: Es importante dentro de la cátedra de la paz hacer un recorrido por el enfoque histórico político y económico del mismo. En el primero, es comprender cómo el conflicto ha llevado a buscar un interés político desde las relaciones de poder y gobierno. Y el segundo, será comprender el costo económico del conflicto armado y de la construcción de paz. Por ello, es necesario dimensionar los costos directos e indirectos que ha dejado el conflicto armado colombiano y desde allí repensar acerca de la conveniencia de poner fin a la confrontación armada.

Enfoque metodológico: El último enfoque, parte precisamente de establecer una orientación metodológica para llevar a la práctica el contenido de la cátedra de la paz. Dicho enfoque se piensa desde tres niveles:

- **Lo teórico:** según lo establecido por la ley y organizado desde la cátedra
- **Lo vivencial:** Aprovechar los espacios de reflexión para experimentar cotidianamente los avances de la misma
- **Lo práctico:** las diferentes actividades que se proponen en el aula de clase.

NORMATIVA APLICABLE O MARCO LEGAL



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

“Formando para transformar”

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

“Un educando provisto de un arsenal, según la UNESCO, de valores, actitudes y comportamientos, estará preparado para rechazar cualquier acto de violencia y por supuesto prevenir conflictos, utilizando habilidades para solucionar diversidad de problemas mediante el diálogo y la negociación”. (Pontificia universidad Javeriana, 2016)

La Catedra de la paz, está sustentada en la Constitución Política Colombiana de 1991, en la Ley general de educación de 1994 y su decreto reglamentario 1860, además de la Ley 1732 de 2014 que establece el carácter obligatorio de la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país, y señala que el desarrollo de dicha asignatura se realizará en las áreas de Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución política y Democracia, Ciencias Naturales y Educación Ambiental o Educación Ética y en Valores Humanos, según el artículo 3 del Decreto 1038 de 2015 y se ceñirá a un pensum académico flexible, el cual será el punto de partida para que cada institución educativa lo adapte de acuerdo con las circunstancias académicas y de tiempo, modo y lugar que sean pertinentes. Así como lo establece el decreto 1038 en su Artículo 1. *La Cátedra de la paz será obligatoria en todos los establecimientos educativos de preescolar, básica y media de carácter oficial y privado, en los estrictos y precisos términos de la Ley 1732 de 2014 y de este decreto y como lo consagra la Carta Magna en sus artículos 22 y 41, según el Artículo 2 de dicha ley.*

Según el Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia de 1991, son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. El Artículo 22 de la Constitución dice además que *“la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento”* también al respecto el Artículo 41 consagra que *“En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la*



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

“Formando para transformar”

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana” y de otro lado el Artículo 67 afirma que “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura”. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

La Ley general de la educación (Ley 115 del 8 de febrero de 1994) en el Artículo 5 establece los Fines de la Educación “De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, y por lo anterior la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respecto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
BELLO ORIENTE
“Formando para transformar”

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artísticas en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la Nación. (Ver Decreto Nacional 1743 de 1994 Educación ambiental).
11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social. L
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y La promoción en la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

“Formando para transformar”

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

Otra de las normas que sustenta el presente proyecto es el artículo 77 de la Ley 115/94, que hace referencia a la autonomía escolar: *“Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional”*.

A demás la Cátedra para la Paz se sustenta en la Ley 1620, cuyo objetivo es *“promover y fortalecer la convivencia escolar, la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de los estudiantes y miembros de la comunidad escolar; además de buscar y crear mecanismos que permitan la promoción, prevención, atención, detección y manejo de las conductas que vayan en contra de la convivencia escolar en las instituciones educativas* y el Decreto 1038 de 2015, *“por el cual se reglamenta la Cátedra de la Paz”, y en el cual se indican los objetivos de la Cátedra: “deberá fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consignados en la constitución”* (Artículo 2).

Con mayor anterioridad a las normas antes mencionadas la resolución 339 del 19 de septiembre de 2012 autoriza la instalación y desarrollo de una mesa de diálogo, se designan delegados del gobierno nacional y dictan otras disposiciones, El Plan Decenal



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE

“Formando para transformar”

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

De Educación 2006-2015 contempla la educación en y para la paz y las Naciones Unidas en la Resolución A/52/13 de 1998 hace referencia a la cultura de la paz. (Navarro)

La idea es que los estudiantes armonicen con la sociedad actual y sean capaces de trabajar honestamente para satisfacer sus propias necesidades, las de su familia y las de sus futuras generaciones que contribuyan al desarrollo nacional.

La cátedra propicia la adquisición de una conciencia social con sentido crítico y creativo para proyectarse en la comunidad donde el estudiante pueda liderar, ayudar, valorar y comprometerse a ser ciudadano solidario y respetuoso de sus derechos y de los derechos del otro.

ARTICULACIÓN CON LAS ÁREAS Y PROYECTOS

Todas las áreas de la educación y las asignaturas que surjan de la autonomía escolar según el artículo 77 de la ley 115 de 1994. Matemática, Humanidades (Lengua Castellana e idioma extranjero), Ciencias Sociales, Cívica, Ciencias Naturales, Ética y Valores, Emprendimiento, Religión, Artística, Tecnología, Educación Física y de igual forma los Proyectos Institucionales.

INSTITUCIONES EXTERNAS QUE APORTAN AL PROYECTO

- Secretaria de Educación de Medellín (MOVA).
- La Personería del Municipio de Medellín
- Programa de entornos protectores.
- Secretaria de la Salud del Municipio de Medellín
- ACNUR/ OPCIÓN LEGAL



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
BELLO ORIENTE**
“Formando para transformar”

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

EJES TEMÁTICOS A DESARROLLAR

1. Educar para la paz y ley de Cátedra
2. Concepto de paz
3. Cultura de la paz
4. La educación para la paz implica un cambio en los modelos pedagógicos tradicionales
5. La Cátedra de la paz en Colombia, una respuesta a la etapa del posconflicto
6. ¿Qué es la Cátedra de la paz como asignatura?
7. ¿Cómo incluir la Cátedra de la paz en el currículo?
8. ¿Cómo evaluar la Cátedra de la paz?
9. ¿Cuáles son las competencias a desarrollar en la Cátedra de la paz?
10. ¿Cómo elaborar los factores, estándares y competencias de la asignatura de Cátedra de la paz?
11. Educación, resolución pacífica de conflictos
12. Proyectos de educación para la paz
13. Memoria histórica
14. Ejercicios lúdicos para la paz
15. Educar para el respeto cultural, la reconciliación y solidaridad
16. Educación para desterrar la cultura de guerra y violencia

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	Meses del año lectivo 2020										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Continuar con la elaboración del mural, en la sede principal, y en la sede 1 de primaria.				x							
Tejido de la memoria, elaborado por los estudiantes con retazos.					x						



***INSTITUCIÓN EDUCATIVA
BELLO ORIENTE***
“Formando para transformar”

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

Taller sobre la paz, lo acompañan los docentes de ética, y en primaria por los directores de grupos.										X			
Video sobre la paz y guía de actividades											X		
Salida pedagógica a la casa de la memoria. Realización de carteleras.												x	
Apoyo a las estrategias de convivencia.													X
EVALUACION: Por motivo de la emergencia del COVID-19, algunas actividades no se han podido desarrollar por lo que serán postergadas.													
RECURSOS													
<i>FISICOS</i>				<i>HUMANOS</i>				<i>FINANCIEROS</i>					
Brochas				Directivos									Institucionales
Tijeras 12 x sede				Docentes									Área de presupuesto
Cinta 5 x sede				Docentes de apoyo									Instituciones que nos apoyan
Transporte				Profesionales Idoneos									
Pinturas 12 x sede				Psicólogos									
Cartulina 8 x sede				Líderes comunitarios.									
Marcadores 12 x sede													
Papel silueta 8 x sede													
Block iris 8 x sede													
Refrigerio 20													
Papel kraft 8 x sede													
Pinceles 30													
Retazos													
Telas													



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
BELLO ORIENTE**
“Formando para transformar”

NIT: 901159880 – 7 DANE 105001026549 – NÚCLEO 916

MECANISMOS DE EVIDENCIA		
A través de Fotos, actas, talleres, videos, página web, firmas de los padres, formato evaluación de las actividades. Ver anexo 1		
LÍDER DEL PROYECTO		
Irene Mena González Celular: 3136710039 Correo: imego@iebo.edu.co		
RESPONSABLES DEL PROYECTO		
Beatriz Elena Álvarez -	beatrizjimenez110@gmail.com	
Doney Ocampo Quirama -	doneyocampoquirama@gmail.com	
Ángela María Núñez David	angelamarianunezdavid@gmail.com	
Sandra Rodríguez -	sandra.rodriguez@iebo.co	
José Miguel Martínez	jomimaro@iebo.edu.co	
ANEXO 1		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES	SI	NO
La temática trabajada, corresponde a los objetivos planteados en el proyecto.		
Las actividades propuestas, apuntan al desarrollo de mejorar la sana convivencia entre la comunidad educativa.		
Apropiación de los estudiantes sobre los conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica		
Los recursos destinados son acordes para el desarrollo del proyecto.		
Los tiempos para el desarrollo de las actividades son suficientes.		